



## DECRETO # 464

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** El día 05 de diciembre del año próximo pasado, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 795 suscrito en fecha 1 de diciembre de 2017 por el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, con fundamento en lo establecido por los artículos 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y demás relativos aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en el que remite expediente a esta Legislatura para enajenar en calidad de permuta varios bienes inmuebles a favor de igual número de beneficiarios.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1368, de fecha 07 de diciembre de 2017, la Iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.



**RESULTANDO TERCERO.-** Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- ❖ Oficio número 5 expedido en fecha 12 de enero de 2018 por el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, en el que solicita a esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, iniciar trámite para enajenar varios bienes inmuebles en calidad de permuta a favor de igual número de beneficiarios, lo anterior con motivo de la afectación por causa de utilidad pública de otros inmuebles propiedad de los beneficiarios, por la construcción de un anillo periférico denominado Francisco E. García ubicado al poniente de la Cabecera Municipal;
- ❖ Copia certificada del Acta número 13 de la Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, celebrada en fecha 28 de febrero de 2017, en la que en el punto número 15 del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del H. Ayuntamiento, la autorización para enajenar en calidad de permuta, varios bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento Santa Lucía en el Municipio, a favor de igual número de beneficiarios;
- ❖ Se anexan copias de los contratos de promesa de permuta celebrados por cada uno de los solicitantes con el H. Ayuntamiento Municipal de Calera, Zacatecas, por conducto de su Presidente Municipal, Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno y la Síndica Municipal, Licenciada Lucía Esperanza Martínez Hernández, respecto de cada uno de los inmuebles;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Se anexan escritos expedidos por el Arquitecto David Alejandro Burciaga Juárez, Director de Obras Públicas del Municipio, en los que certifica que ninguno de los inmuebles tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y tampoco han sido destinados para un servicio público, y

- ❖ Se adjuntan copias de los oficios expedidos en fecha 27 de noviembre de 2017 por la Licenciada Lucía Esperanza Martínez Hernández, Síndica Municipal, en la que hace constar que cada uno de los beneficiarios, no tiene parentesco por consanguinidad ni por afinidad en ningún grado con ningún miembro del ayuntamiento 2016-2018;

#### **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

- ❖ Acta número dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro, Volumen doscientos veintiséis, de fecha 26 de abril de 2011, en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado, hace constar el Contrato de Donación a Título Gratuito que que otorga, por una parte, en calidad de Donante, el señor Alfredo Mejía Gutiérrez, representado en este acto por su Apoderada General la señora Esperanza Mejía Gutiérrez y en calidad de Donatario el Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, representado en este acto por los señores Rodrigo Saucedo Ramírez y Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, en su carácter de Presidente y Síndico Municipal, en relación a un inmueble con una superficie total de 10-36-11.99 hectáreas, del que se desprende el área de donación en favor del Municipio con superficie de 10,410.6976 m<sup>2</sup> . El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas bajo el Número 24,



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Folio (s) 85-90, del Volumen 359 Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, en fecha 17 de enero de 2012;

Certificado No. 033795 expedido en fecha 14 de julio de 2016, por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen la propiedad a nombre del Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, que se describe en un predio urbano con una superficie de 10,410.6976 m<sup>2</sup>;

#### **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES:**

- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, el C. Rolando Reyes Martínez respecto de un bien inmueble con superficie de 119.93 M<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 2, Folios 2 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;
- ❖ Certificado expedido con número 033740 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto; en su calidad de Director General y por la otra el C. Luis Fabián González Álvarez, respecto de un bien inmueble con superficie de 130.87 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 7, Folios 7 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;

- ❖ Certificado expedido con número 033738 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;
  
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, el C. J. Guadalupe González Álvarez, respecto de un bien inmueble con superficie de 132.14 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 73, Folios 73 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 033736 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, la C. J. Guadalupe González González, respecto de un bien inmueble con superficie de 133.41 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 8, Folios 8 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 033741 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;
  
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, el C. Enrique González Rodríguez, respecto de un bien inmueble con superficie de 134.68 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 9, Folios 9 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 033737 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, el C. José Manuel Solís Ochoa quien adquiere a través de su gestor oficioso el señor J. Socorro Solís Hernández, un bien inmueble con superficie de 135.95 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 74, Folios 74 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 2002;
- ❖ Se adjunta copia de la Carta Poder Apostillada de fecha 11 de marzo de 2008 expedida por la Notario Público Candida Horton, mediante la cual el C. José Manuel Solís Ochoa, otorga al C. J. Socorro Solís Hernández, poder para suscribir convenios o contratos en sus diferentes denominaciones con los representantes del Municipio de Calera, Zacatecas;
- ❖ Certificado expedido con número 033739 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen el inmueble;
- ❖ Contrato de Donación celebrado en fecha 4 de junio de 2002 por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, en su calidad de Director General y, por la otra, el C. Celso Ledesma Ledesma, respecto de un bien inmueble con superficie de 138.49 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 11, Folios 11 del Volumen 11, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 2002;



- ❖ Certificado expedido con número 033742 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble;
  
- ❖ Copia del Acta número doce mil ciento veintiocho, Volumen ciento treinta y cinco, de fecha 7 de mayo del 2002, en la que el Licenciado Miguel Salazar Sánchez Notario Público número veintisiete del Estado, hace constar el Contrato Público de Compra-Venta, que celebran, por una parte, en calidad de Vendedor, el señor Gonzalo Torres Frausto con el consentimiento de su esposa la señora Amalia Castañón Medrano y, por la otra, en calidad de Comprador, la C. Susana Jaqueline Aguilar Correa, respecto de un bien inmueble con superficie de 1,197.00 m<sup>2</sup> del que se le afectaría la superficie de 420.00 m<sup>2</sup>. El Instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, bajo el Número 9, Folios 31-34 del Volumen 141, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de mayo de 2002;
  
- ❖ Certificado expedido con número 033794 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha se encuentran libre de gravamen el inmueble, y



❖ Copia del Acta número diez mil quinientos setenta y seis, Volumen ciento cincuenta y dos, de fecha 27 de septiembre del 2007, en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza Notario Público número treinta y tres del Estado, hace constar el Poder Especial Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, que otorga la señora Susana Jaqueline Aguilar Correa, con el consentimiento expreso de su esposo el señor Osvaldo Lara, en favor de Gerardo Aguilar Correa, única y exclusivamente para que dé cumplimiento con la promesa de permuta que celebró la poderdante con el H. Ayuntamiento Constitucional de Calera, Zacatecas, en fecha 25 de julio de 2007.

### CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES:

- ❖ Planos general e individuales de cada uno de los inmuebles;

No.	Adquirente	Datos de los predios
1.	ROLANDO REYES MARTÍNEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 5 Manzana 21, calle Florencia, Fraccionamiento Santa Lucia, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>134.78 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.84 metros y linda con lote número 7;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8:00 metros y linda con lote número</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>4;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.84 metros y linda con calle Santa Esperanza, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Florencia.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$22,238.70 (veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos 70/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 1 Manzana 2, calle Laguna de Catazaja, Colonia Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>119.93 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 15.011 metros y linda con calle Laguna Honda;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 15.168 metros y linda con lote número 12, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$19,788.45 (diecinueve mil</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		setecientos ochenta y ocho pesos 45/100 M.N.).
2.	LUIS FABIÁN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 12 Manzana 21, calle Florencia s/n, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>137.22 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.84 metros y linda con lote número 13;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.15 metros y linda con lote número 11;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.84 metros y linda con lote 7, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.15 metros y linda con calle Florencia.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$22,641.30 (veintidós mil seiscientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 9, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>Superficie total: <u>130.87 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.279 metros y linda con lote número 8;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.438 metros y linda lote número 10, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$71,000.00 (setenta y un mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$21,593.55 (veintiún mil quinientos noventa y tres pesos 55/100 M.N.).</p>
3	J. GUADALUPE GONZÁLEZ ÁLVAREZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 13 Manzana 21, calle Florencia s/n, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>131.12 m2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.84 metros y linda con Calle Don Rogelio;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 7.78 metros y linda con lote número 11;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.84 metros y linda con lote número 12, y</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>al <b>Poniente</b> mide 7.78 metros y linda con calle Florencia.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> 102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$21,634.80 (veintiún mil seiscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 10, manzana 2, calle sin nombre, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>132.14 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.438 metros y linda con lote número 9;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.597 metros y linda lote número 11, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catzaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$71,000.00 (setenta y un mil pesos 00/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



EL LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
4	J. GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	<p><b>Valor Catastral:</b> \$27,749.40 (veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 7 Manzana 21, calle Florencia s/n, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>135.98 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 8.08 metros y linda con calle Florencia;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 16.84 metros y linda con lote número 12;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 8.08 metros y linda con lote número 4, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 16.84 metros y linda con lote número 5.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$28,555.80 (veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 11, manzana 2, calle sin nombre s/n, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila,</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>133.41 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.597 metros y linda con lote número 10;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro García Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.756 metros y linda lote número 12, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catzaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$28,016.10 (veintiocho mil dieciséis pesos 10/100 M.N.).</p>
5	ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 8 Manzana 21, calle Don Rogelio esquina San Gregorio, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>142.83 m2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 10.19 metros y linda con calle Don</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>Rogelio;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 12.27 metros y linda con calle Don Gregorio;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 12.60 metros y linda con lote número 6, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 12.15 metros y linda con lote 9.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$112,000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$23,566.95 (veintitrés mil quinientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 12, manzana 2, calle sin nombre s/n, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>134.68 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.756 metros y linda con lote número 11;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 16.915 metros y linda con lote número 13, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p>Laguna de Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$28,282.80 (veintiocho mil doscientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.).</p>
6	JOSÉ MANUEL SOLÍS OCHOA O J. SOCORRO SOLÍS HERNÁNDEZ	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 4 Manzana 21, calle Santa Esperanza s/n, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>133.38 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Noroeste</b> mide 16.08 metros y linda con lotes número 5 y 7;</p> <p>al <b>Noreste</b> mide 8.30 metros y linda con lote número 11;</p> <p>al <b>Sureste</b> mide 16.08 metros y linda con lote número 3, y</p> <p>al <b>Suroeste</b> mide 8.30 metros y linda con calle Santa Esperanza.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p>



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>Valor Catastral:</b> \$28,009.80 (veintiocho mil nueve pesos 80/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 13, manzana 2, Calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>135.95 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 16.915 metros y linda con lote número 12;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 17.073 metros y linda con lote número 14, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$22,431.75 (veintidós mil cuatrocientos treinta y un pesos 75/100 M.N.).</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
7	CELSO LEDESMA LEDESMA	<p><b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> lote 4 Manzana 22, calle Santa Esperanza, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.</p> <p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>138.28 m<sup>2</sup></u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 9.04 metros y linda con calle Santa Esperanza;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 15.17 metros y linda con lote número 3;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 9.16 metros y linda con terreno del multidisciplinario SUMAR, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 15.16 metros y linda con lote número 5.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$22,816.20 (veintidós mil ochocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.).</p> <p><b>INMUEBLE AFECTADO:</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Lote 15, manzana 2, calle Laguna de Catazaja, Fraccionamiento Ricardo Monreal Ávila, Municipio de Calera, Zacatecas.</p>



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>138.49 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 17.232 metros y linda con lote número 14;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 8.00 metros y linda con Col. Lauro G. Caloca;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 17.398 metros y linda con lote número 16, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 8.00 metros y linda con calle Laguna de Catazaja.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$22,850.85 (veintidós ochocientos cincuenta pesos 85/100 M.N.).</p>



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Adquirente	Datos de los predios
8	SUSANA JAQUELINE AGUILAR CORREA O  GERARDO AGUILAR CORREA	<b>INMUEBLE MUNICIPAL:</b>  <b>Ubicación:</b> lote 9 Manzana 22, calle San Gregorio, Fraccionamiento Santa Lucía, Municipio de Calera, Zacatecas.  <b>Medidas y Colindancias:</b>  Superficie total: <u>420.00 m<sup>2</sup></u>  Al <b>Norte</b> mide 19.54 metros y linda con Parroquia de Nuestro Señor del Consuelo;  al <b>Oriente</b> mide 15.51 metros y linda con calle San Gregorio;  al <b>Sur</b> mide 22.91 metros y linda con propiedad privada, y  al <b>Poniente</b> mide 27.47 metros y linda con Municipio de Calera.  <b>Valor Comercial:</b> \$277,000.00 (doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).  <b>Valor Catastral:</b> \$69,300.00 (sesenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.).  <b>INMUEBLE AFECTADO:</b>  <b>Ubicación:</b> Carretera a Río Frio esquina con Boulevard Fco. E. Garcia al lado poniente Municipio de Calera, Zacatecas.



No.	Adquirente	Datos de los predios
		<p><b>Medidas y Colindancias:</b></p> <p>Superficie total: <u>420.00 M2</u></p> <p>Al <b>Norte</b> mide 21.00 metros y linda con Boulevard Fco. E. García;</p> <p>al <b>Oriente</b> mide 20.00 metros y linda con Boulevard Fco. E. García;</p> <p>al <b>Sur</b> mide 21.00 metros y linda con Boulevard Fco. E. García, y</p> <p>al <b>Poniente</b> mide 20.00 metros y linda con Raúl Castañón Medrano.</p> <p><b>Valor Comercial:</b> \$227,000.00 (doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>Valor Catastral:</b> \$88,200.00 (ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.).</p>

**RESULTANDO CUARTO.-** En fecha 26 de septiembre del año próximo pasado, la Comisión de Hacienda Municipal celebró reunión de trabajo con las autoridades municipales con el objeto de complementar el expediente y tener elementos para emitir el dictamen correspondiente.



En fecha 17 de enero de 2018, se recibió en Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 5 expedido el día 12 del mismo mes y año en el que el Licenciado Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, informa que se tendrá que disponer de una parte del área de donación del Fraccionamiento Santa Lucía de esa cabecera Municipal, para llevar a cabo algunas de las permutas ya señaladas en virtud de la construcción del Libramiento Boulevard Francisco E. García, ya que no es posible reponer a los afectados sus inmuebles en otro lugar, sin embargo se señala que dicha área ya cuenta con un centro de desarrollo humano, un centro recreativo, equipamiento urbano y aún tiene superficie disponible.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 185 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los inmuebles señalados en el Resultando Tercero del presente Instrumento Legislativo, forman parte del patrimonio del Municipio de Calera, Zacatecas.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



**CONSIDERANDO TERCERO.-** Esta Asamblea Popular aprueba la enajenación en calidad de permuta de los bienes inmuebles descritos en este Instrumento Legislativo, que hace el Ayuntamiento Municipal de Calera, Zacatecas, a favor de cada uno de los beneficiarios señalados, con el objeto de restituirles la propiedad que les fuera afectada con motivo de la construcción del Anillo Periférico de esa población.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Se autorice al Ayuntamiento Municipal de Calera, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de permuta los inmuebles cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Resultado Tercero de este Instrumento Legislativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

**SEGUNDO.-** Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de cada una de las partes.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARÍA**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGÚN SERNA** **DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**